

Señores:

**DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**  
**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**  
E. S. D.

**Trámite:** SOLICITUD REGISTRO MARCA MIXTA: CREDIELLAS (CLASES 35 y 36)

**Solicitante:** BANCO MUNDO MUJER S.A.

**Asunto:** PODER ESPECIAL

Cordial saludo,

**WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **79.407.387** expedida en Bogotá, en calidad de Representante Legal del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, sociedad identificada con el NIT. **900768933-8**, con domicilio principal en carrera 11 No. 5-56 barrio Valencia de la ciudad de Popayán (Cauca), por medio del presente documento, confiero poder especial, amplio y suficiente a la abogada **LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **64.704.843** expedida en Sincelejo y portadora de la tarjeta profesional No. **213.374** del Consejo Superior de la Judicatura, para que en nombre y representación del **BANCO MUNDO MUJER S.A.**, presente solicitud de registro de la marca mixta **CrediEllas** en las clases **35 y 36** de la Clasificación Internacional de Niza, ante la Delegatura para la Propiedad Industrial de la Superintendencia de Industria y Comercio, y lleve hasta su culminación el citado trámite.

La abogada queda facultada para dar cumplimiento al presente mandato, así como para recibir notificaciones, responder a los requerimientos, presentar defensa a la oposición, allegar pruebas, interponer recursos, recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, reasumir y renunciar a este poder, y, en general, para realizar las actuaciones legales que estime conveniente en pro de la mencionada gestión.

Sírvase reconocerle personería jurídica en los términos y para los fines del presente mandato.

Atentamente,

**WALTER HARVEY PINZÓN FUENTES**

C.C. No. 79.407.387 expedida en Bogotá

Acepto el poder conferido,



**LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA**

C.C. No. 64.704.843 de Sincelejo

T. P. No. 213.374 del C. S. de la J.

Correo electrónico de notificación: [laurasevericheg@hotmail.com](mailto:laurasevericheg@hotmail.com)

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **64.704.843**

**SEVERICHE GUEVARA**

APellidos **LAURA MARCELA**

NOMBRES **Laura Severiche**

FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **26-ABR-1983**

**SINCELEJO**  
(SUCRE)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **A+** **F**  
ESTATURA G.S. RH SEXO

**08-JUL-2002 SINCELEJO**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARNEL SANCHEZ TORRES



A-2800100-00157705 F-0064704843-20090528 0011851998A.1 26566555

**331190**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO**

**213374** **27/02/2012** **20/11/2007**  
Tarjeta No. Fecha de Expedición Fecha de Grado

**LAURA MARCELA SEVERICHE GUEVARA**

**64704843** **CUNDINAMARCA**  
Cédula Consejo Seccional

**EXTERNADO**  
Universidad



**RICARDO H. MONROY CHURCH**  
Presidente Consejo Superior de la Judicatura

163029

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO  
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA  
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971  
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR  
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO  
NACIONAL DE ABOGADOS.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

### CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER  
Nit : 900768933-8  
Domicilio: Popayán, Cauca

#### MATRÍCULA

Matrícula No: 145912  
Fecha de matrícula: 16 de septiembre de 2014  
Ultimo año renovado: 2025  
Fecha de renovación: 24 de febrero de 2025  
Grupo NIIF : GRUPO I - NIIF PLENAS

#### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 11 NO. 5-56  
Barrio : VALENCIA  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico : cumplimiento.normativo@bmm.com.co  
Teléfono comercial 1 : 8339494  
Teléfono comercial 2 : 3104009986  
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 11 NO. 5-56  
Barrio : VALENCIA  
Municipio : Popayán, Cauca  
Correo electrónico de notificación : cumplimiento.normativo@bmm.com.co

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

#### CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de septiembre de 2014, con el No. 35023 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 15 de septiembre de 2114.

### OBJETO SOCIAL

Objeto: el objeto del banco consiste en desarrollar las actividades autorizadas por la ley a los bancos comerciales. además, el banco podrá desarrollar, de acuerdo con los requisitos que la ley establece, operaciones y servicios financieros nuevos, que no versen sobre actividades propias de entidades que sean intermediarios del mercado de valores. en el desarrollo de su objeto social y dentro de las actividades autorizadas a los establecimientos bancarios, el banco llevara a cabo la actividad de microfinanzas como eje principal de su actividad crediticia. el banco podrá celebrar todos los actos, contratos y operaciones que sean necesarios o convenientes para el desarrollo del objeto social y los que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad del banco.

### CAPITAL

#### \* CAPITAL AUTORIZADO \*

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Valor                  | \$ 180.000.000.000,00 |
| No. Acciones           | 180.000.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00           |

#### \* CAPITAL SUSCRITO \*

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Valor                  | \$ 172.310.000.000,00 |
| No. Acciones           | 172.310.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00           |

#### \* CAPITAL PAGADO \*

|                        |                       |
|------------------------|-----------------------|
| Valor                  | \$ 172.310.000.000,00 |
| No. Acciones           | 172.310.000,00        |
| Valor Nominal Acciones | \$ 1.000,00           |

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento del presidente del Banco: el banco tendrá un presidente que será designado por la junta directiva, quien tendrá un presidente que será designado por la junta directiva, quien tendrá el carácter de representante legal de la entidad.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El órgano de administración estará conformado por el representante legal y la junta directiva, funciones:





## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10

Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

son funciones indelegables de la junta directiva: 1. gobierno corporativo y estrategia: definir la orientación estratégica del banco, atendiendo el marco general estratégico establecido por la asamblea de accionistas, aprobando los planes de negocio y políticas corporativas. aprobar y evaluar periódicamente el código del buen gobierno, las políticas de gobierno corporativo y el informe anual correspondiente. Establecer los sistemas de evaluación del desempeño de la junta directiva y la alta gerencia. Designar al presidente y al vicepresidente de la junta directiva. Aprobar las políticas general del banco. 2. gestión financiera y patrimonial: aprobar previamente los estados financieros y el proyecto de distribución de utilidades para ser presentados posteriormente para aprobación definitiva por la asamblea de accionistas. Aprobar el presupuesto anual de la sociedad. Autorizar aumentos de capital autorizado y suscrito para ser presentados posteriormente para aprobación definitiva por la asamblea de accionistas. Decidir sobre emisión de valores y otros instrumentos financieros. En caso de instrumentos de capital (patrimoniales), la aprobación es previa por la junta directiva, para ser posteriormente presentada a la asamblea de accionistas para aprobación definitiva. 3. estructura organizacional: Aprobar la estructura administrativa, la planta de personal y las políticas de gestión humana. Designar y remover al presidente, los vicepresidentes, el auditor interno y el oficial de cumplimiento. Aprobar la política de remuneración de la alta gerencia. Aprobar la política de evaluación de la alta gerencia. Aprobar la política de sucesión de la alta gerencia. 4. Gestión de riesgos y control: Aprobar la política, el perfil y la matriz de riesgos del banco y el sistema de control interno. Supervisar la efectividad de la función de auditoria interna. Autorizar operaciones con partes vinculadas según límites regulatorios o autorregulatorios. Establecer límites y cuantías para la celebración de actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Conocer y administrar los conflictos de interés según lo dispuesto en el código de buen gobierno e informar al respecto a la asamblea de accionistas para o de su competencia. 5. operaciones y negocios: Autorizar nuevos productos, servicios financieros y apertura/cierre de agencias. Decidir sobre participaciones en otras sociedades e inversiones estratégicas. La decisión es previa para ser posteriormente presentada a la asamblea de accionistas para aprobación definitiva. Aprobar operaciones con entidades en paraísos fiscales o de especial propósito. 6. comités especializados: Crear y supervisar los comités que considere necesarios para el adecuado cumplimiento de sus funciones. Designar sus miembros garantizando la independencia cuando corresponda. 7. relación con accionistas: Convocar a asambleas generales cuando corresponda. Presentar a la asamblea informes sobre su gestión, los estados financieros, el proyecto de distribución de utilidades y la prospectiva de la entidad. Recomendar decisiones estratégicas a la asamblea. Proponer a la asamblea cualquier reforma de los estatutos. Proponer a la asamblea las políticas de sucesión de la junta directiva. Presentar a la asamblea el (los) candidato (s) a revisor fiscal del banco. 8. cumplimiento normativo: Velar por el cumplimiento de la normativa aplicable. Aprobar políticas de prevención de lavado de activos. Garantizar la integridad de la información reportada. Parágrafo 1. Los miembros con conflicto de interés deberán abstenerse de participar en las decisiones respectivas, conforme al artículo 23 de la ley 222 de 1995. Parágrafo 2. La junta directivas asegurara que todas sus decisiones cumplan con la normativa del estatuto orgánico del sistema financiero y las circulares de la superintendencia financiera. Parágrafo 3: las funciones aquí establecidas se interpretarán en armonía con las disposiciones establecidas en el código de comercio y en las normas emitidas por los órganos de regulación, supervisión y control de entidades financieras. Parágrafo 4: cualquier modificación a estas funciones por cambios normativos entrará en vigor automáticamente, sin necesidad de reforma estatutaria. Funciones del presidente: son funciones indelegables del presidente las siguientes: a) dirigir el funcionamiento general del banco, asegurando el



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

cumplimiento del objeto social y las políticas aprobadas por la junta directiva. b) representar legalmente al banco con las facultades del art. 207 del código de comercio. c) Presentar a la junta directiva para su aprobación: (i) el presupuesto anual, (ii) la estructura orgánica/administrativa, (iii) los estados financieros, y (iv) los informes de gestión. d) designar al personal ejecutivo (excepto vicepresidentes con representación legal, oficial de cumplimiento (la/ft) y auditor interno), dentro de la planta autorizada por la junta. e) proveer los cargos de la planta de personal aprobada por la junta directiva, asignando remuneraciones dentro de los rangos previamente autorizados por este órgano. f) proponer a la junta directiva: (i) nombramientos/remociones de vicepresidentes, auditor interno y oficial de cumplimiento. (ii) designación de apoderados judiciales/extrajudiciales. g) celebrar actos y contratos necesarios para el cumplimiento del objeto social, dentro de los límites establecidos por la junta directiva. h) implementar los sistemas de administración de riesgos y de protección al consumidor financiero. i) las demás que le asignen a ley o la junta directiva. Parágrafo 1: las funciones aquí establecidas se interpretarán en armonía con las disposiciones emitidas por los órganos de regulación que rigen la materia. Parágrafo 2: cualquier modificación a estas funciones por cambios normativos entrará en vigor automáticamente, sin necesidad de reforma estatutaria. Parágrafo 3: las demás funciones podrán delegarse en otros ejecutivos o apoderados, previa autorización de la junta directiva y con sujeción a los límites establecidos en la ley.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 109 del 22 de diciembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de diciembre de 2022 con el No. 54056 del libro IX, se designó a:

| CARGO                | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|----------------------|---------------------------|---------------------|
| PRINCIPAL PRESIDENTE | JOSE VICENTE VELASCO MELO | C.C. No. 76.305.690 |

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2015 con el No. 36228 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                           | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|-------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE EJECUTIVO<br>REPRESENTANTE LEGAL | DIEGO FERNANDO MUÑOZ PORTILLA | C.C. No. 76.305.339 |
| VICEPRESIDENTE JURIDICO<br>REPRESENTANTE LEGAL  | WALTER HARVEY PINZON FUENTES  | C.C. No. 79.407.387 |

Por Acta No. 27 del 21 de octubre de 2016 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 13 de diciembre de 2016 con el No. 40534 del libro IX, se designó a:

| CARGO | NOMBRE | IDENTIFICACION |
|-------|--------|----------------|
|-------|--------|----------------|



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

VICEPRESIDENTE DE RIESGOS Y REPRESENTANTE LEGAL VICTOR DANIEL MOSQUERA PEÑA C.C. No. 76.314.150

Por Acta No. 84 del 26 de marzo de 2021 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 01 de julio de 2021 con el No. 50426 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                                | NOMBRE                | IDENTIFICACION      |
|------------------------------------------------------|-----------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE OPERACIONES Y TECNOLOGIA Y RPTE LEGAL | RICARDO SANCHEZ LOPEZ | C.C. No. 79.277.887 |

Por Acta No. 45 del 16 de marzo de 2018 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de mayo de 2018 con el No. 43443 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                     | NOMBRE                       | IDENTIFICACION      |
|-------------------------------------------|------------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL PARA FINES JUDICIALES | MARTHA LORENA CALDERON SILVA | C.C. No. 60.381.790 |

Por Acta No. 110 del 30 de enero de 2023 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de marzo de 2023 con el No. 54614 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                                   | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|---------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| VICEPRESIDENTE FINANCIERO Y ADMINISTRATIVO Y REP. LEGAL | EDGAR ALBERTO GONZALEZ ARAGON | C.C. No. 16.703.095 |

Por Acta No. 106 del 26 de septiembre de 2022 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 02 de noviembre de 2022 con el No. 53782 del libro IX, se designó a:

| CARGO                                                  | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|--------------------------------------------------------|-------------------------------|---------------------|
| REPRESENTANTE LEGAL RESTRINGIDO PARA ASUNTOS LABORALES | OSCAR RAMIRO SARMIENTO PATIÑO | C.C. No. 91.296.132 |

#### JUNTA DIRECTIVA

| CARGO              | NOMBRE                        | IDENTIFICACION      |
|--------------------|-------------------------------|---------------------|
| <b>PRINCIPALES</b> |                               |                     |
| JUNTA DIRECTIVA    | ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO     | C.C. No. 16.638.168 |
| JUNTA DIRECTIVA    | PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR | PAS. No. D463787    |
| JUNTA DIRECTIVA    | JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO      | C.C. No. 16.694.882 |
| JUNTA DIRECTIVA    | SERGIO LOPEZ GAITAN           | C.C. No. 80.426.956 |



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

JUNTA DIRECTIVA MARIA LEONOR VELASCO MELO C.C. No. 34.567.435

Por Acta No. 16 del 26 de marzo de 2021 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 12 de mayo de 2021 con el No. 50139 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|-----------------|---------------------------|---------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | ALVARO JOSE PEDROZA CAMPO | C.C. No. 16.638.168 |

Por Extracto del Acta No. 18 del 17 de junio de 2022 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de agosto de 2022 con el No. 53288 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                        | IDENTIFICACION   |
|-----------------|-------------------------------|------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | PEDRO ALFREDO ARRIOLA BONJOUR | PAS. No. D463787 |

Por Escritura Pública No. 2951 del 15 de septiembre de 2014 de la Notaria Segunda de POPAYAN, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2015 con el No. 35773 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                   | IDENTIFICACION      |
|-----------------|--------------------------|---------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | JOSE MIGUEL OTOYA GRUESO | C.C. No. 16.694.882 |

Por Acta No. 21 del 31 de marzo de 2023 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2023 con el No. 55420 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE              | IDENTIFICACION      |
|-----------------|---------------------|---------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | SERGIO LOPEZ GAITAN | C.C. No. 80.426.956 |

Por Acta No. 4 del 20 de marzo de 2015 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de octubre de 2015 con el No. 38459 del libro IX, se designó a:

#### PRINCIPALES

| CARGO           | NOMBRE                    | IDENTIFICACION      |
|-----------------|---------------------------|---------------------|
| JUNTA DIRECTIVA | MARIA LEONOR VELASCO MELO | C.C. No. 34.567.435 |

#### REVISORES FISCALES

Por Acta No. 025 del 28 de marzo de 2025 de la Asamblea De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 60675 del libro IX, se designó a:





## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

| CARGO                | NOMBRE                         | IDENTIFICACION        | T. PROF |
|----------------------|--------------------------------|-----------------------|---------|
| REVISOR FISCAL FIRMA | PWC CONTADORES Y AUDITORES SAS | NIT No. 900.943.048-4 |         |

Por documento privado del 21 de abril de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de junio de 2025 con el No. 60677 del libro IX, se designó a:

| CARGO                    | NOMBRE                       | IDENTIFICACION         | T. PROF  |
|--------------------------|------------------------------|------------------------|----------|
| REVISOR FISCAL PRINCIPAL | CAROLINA GONZALEZ RODRIGUEZ  | C.C. No. 66,995.841    | 73002-T  |
| REVISOR FISCAL SUPLENTE  | LUISA FERNANDA JUNCA RAMIREZ | C.C. No. 1.130.682.248 | 193338-T |

### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

| DOCUMENTO                                                                                                  | INSCRIPCIÓN                                     |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| *) E.P. No. 32 del 15 de enero de 2015 de la Notaria Segunda Popayán                                       | 35633 del 21 de enero de 2015 del libro IX      |
| *) E.P. No. 1057 del 14 de abril de 2015 de la Notaria Segunda Popayán                                     | 36194 del 07 de mayo de 2015 del libro IX       |
| *) E.P. No. 973 del 16 de abril de 2016 de la Notaria Segunda Del Circuito Notarial De Popayan Popayán     | 39457 del 26 de abril de 2016 del libro IX      |
| *) E.P. No. 2615 del 19 de agosto de 2016 de la Notaria Segunda Popayán                                    | 40122 del 07 de septiembre de 2016 del libro IX |
| *) E.P. No. 985 del 12 de abril de 2018 de la Notaria Segunda Popayán                                      | 43121 del 20 de abril de 2018 del libro IX      |
| *) E.P. No. 941 del 15 de abril de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán               | 45465 del 29 de abril de 2019 del libro IX      |
| *) E.P. No. 2095 del 26 de julio de 2019 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán              | 46126 del 31 de julio de 2019 del libro IX      |
| *) E.P. No. 928 del 20 de abril de 2022 de la Notaria Segunda Del Circulo De Popayan Popayán               | 52579 del 30 de abril de 2022 del libro IX      |
| *) E.P. No. 3839 del 11 de diciembre de 2023 de la Notaria Segunda Del Circulo Notarial De Popayan Popayán | 56462 del 12 de diciembre de 2023 del libro IX  |
| *) E.P. No. 3170 del 25 de noviembre de 2025 de la Notaria Segunda Del Circulo Notarial De Popayan Popayán | 61796 del 12 de diciembre de 2025 del libro IX  |

### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10

Recibo No. S001133793, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

### SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

Por Oficio del 20 de octubre de 2014 de el Representante Legal de Popayan, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de octubre de 2014, con el No. 35194 del Libro IX, se inscribió la comunicación que se ha configurado un grupo empresarial : Inscripcion configuracion grupo empresarial: Matriz: Fundacion mundo mujer: Controladas: Baninca sas, inbayan sas, banco mundo mujer sa.

**\*\* EMPRESA MATRIZ / CONTROLANTE : FUNDACION MUNDO MUJER**

#### **SITUACION DE CONTROL**

Identificación: 8000651809

Nacionalidad: COLOMBIANO/A

**\*\* EMPRESA SUBORDINADA / CONTROLADA : BANCO MUNDO MUJER SA O MUNDO MUJER EL BANCO DE LA COMUNIDAD O MUNDO MUJER**

Domicilio: Popayán, Cauca

País: Colombia

### ACLARACION A SITUACIONES DE CONTROL Y GRUPOS EMPRESARIALES

OBJETO SOCIAL. EL OBJETO DE LA FUNDACION MUNDO MUJER ES PROMOVER EL DESARROLLO DE LA MUJER Y SU FAMILIA INCORPORANDOLOS A LA ACTIVIDAD PRODUCTIVA Y ECONOMICA DEL PAIS, CON ACCIONES ENCAMINADAS A LA EDUCACION, LA GENERACION Y FORTALECIMIENTO DEL EMPLEO, EL DEPORTE, LA CULTURA, LA GENERACION Y GESTION DE PROGRAMAS COMUNITARIOS Y, EN GENERAL, LA EJECUCION DE PROYECTOS O NEGOCIOS QUE PERMITAN EL DESARROLLO SOCIAL Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION QUE ATIENDE.

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

**Actividad principal Código CIIU:** K6412

**Actividad secundaria Código CIIU:** No reportó

**Otras actividades Código CIIU:** No reportó

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

#### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: BANCO MUNDO MUJER S.A.  
Matrícula No.: 145929  
Fecha de Matrícula: 17 de septiembre de 2014  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Establecimiento de Comercio  
Dirección : CARRERA 11 NO. 5-56  
Barrio : VALENCIA  
Municipio: Popayán, Cauca

#### SUCURSALES Y AGENCIAS

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN VALENCIA  
Matrícula No.: 148672  
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 70  
Barrio : VALENCIA  
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER TIMBIO  
Matrícula No.: 148673  
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CALLE 17 NO. 18 - 37 BARRIO CENTRO  
Municipio: Timbío, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN JOSE MARIA OBANDO  
Matrícula No.: 148674  
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CALLE 5 NO. 22 - 21  
Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL TAMBO  
Matrícula No.: 148675  
Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección : CALLE 2 NO. 7 - 45  
Municipio: Tambo, Cauca



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/01/2026 - 08:45:10

Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Nombre: BANCO MUNDO MUJER EL BORDO

Matrícula No.: 148679

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : AVENIDA PANAMERICANA NRO. 6 - 95

Barrio : OTRO NO CODIFICADO (EL BOR)

Municipio: Patía - El Bordo, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BOLIVAR

Matrícula No.: 148680

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 4 NO. 5 - 14 - 16 BRR CENTRO

Municipio: Bolívar, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER MERCADERES

Matrícula No.: 148681

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 3 NO. 6 - 12 BARRIO SOCAVON

Municipio: Mercaderes, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BALBOA

Matrícula No.: 148682

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CALLE 5 NO. 3 - 67 BARRIO SANTA FE

Municipio: Balboa, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PIENDAMO

Matrícula No.: 148683

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 5 NO. 9 - 03 BARRIO FATIMA

Municipio: Piendamó, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER DE QUILICHAO

Matrícula No.: 148685

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015



**CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

**Fecha expedición:** 09/01/2026 - 08:45:10

Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 11 NO. 5 - 71

Barrio : EL CENTRO

Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER PUERTO TEJADA

Matrícula No.: 148687

Fecha de Matrícula: 09 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 20 NO. 17 - 18

Municipio: Puerto Tejada, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER POPAYAN CIUDAD JARDIN

Matrícula No.: 148734

Fecha de Matrícula: 10 de febrero de 2015

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 9 NO. 18N - 143 BARRIO CATAY

Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER BELLAVISTA

Matrícula No.: 160226

Fecha de Matrícula: 29 de junio de 2016

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 9 NO. 63N - 117

Barrio : BELLA VISTA

Municipio: Popayán, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER SANTANDER CENTENARIO

Matrícula No.: 183705

Fecha de Matrícula: 22 de agosto de 2018

Último año renovado: 2025

Categoría: Agencia

Dirección : CARRERA 11 NO. 14 - 16 ESQUINA

Barrio : EL LIBERTADOR

Municipio: Santander de Quilichao, Cauca

Nombre: BANCO MUNDO MUJER LA VEGA

Matrícula No.: 193396

Fecha de Matrícula: 11 de julio de 2019

Último año renovado: 2025





## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10  
Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Categoría: Agencia

Dirección : CALLE 3 NO. 8 - 33 BARRIO SANTA MARIA

Municipio: La Vega, Cauca

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$1.076.004.259.980,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : K6412.

### CERTIFICAS ESPECIALES

#### CERTIFICA:

Que según oficio sin numero de fecha 05 de febrero del 2021 suscrito por la superintendencia financiera de Colombia registrado en esta cámara de comercio el 11 de marzo de 2021, bajo el número 49444 del libro ix del registro mercantil se realizo inscripcion en el registro nacional de valores y emisores (autorizacion para la emision de bonos).

#### CERTIFICA:

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, incrito en esta camara de comercio el dia 16 de marzo de 2021, bajo el numero 49482 del libro IX, se incribe contrato de representación legal de tenedores de bonos celebrado entre banco mundo mujer SA y Fiduciaria Corficolombiana SA.

#### CERTIFICA:

Que según contrato de representación legal de tenedores de bonos 2020 Banco Mundo Mujer, de fecha 26 de enero de 2021, inscrito en esta camara de comercio el dia 16 de marzo de 2021, bajo el numero 49483 del libro IX, se incribe designacion de representante legal de los tenedores de bonos a Fiduciaria Corficolombiana SAS.

#### CERTIFICA ACLARACION A LAS CUANTIAS PARA CONTRATAR :

Que, en reunión de Junta Directiva del 30 de Enero de 2023, se determinó la siguiente tabla de cuantías límites para la contratación de los administradores y otros funcionarios del Banco: 1. Directores de agencia límite superior 5 smmlv, 2. Jefatura de abastecimiento límite superior 50 smmlv,



## CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA

### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 09/01/2026 - 08:45:10

Recibo No. S001133793, Valor 12100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1TWyqUJqFG**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=28> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La matrícula mercantil proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su matrícula a más tardar el 31 de marzo de 2026.

3. Gerencia administrativa límite superior 350 smmlv, 4. Representantes legales límite superior 20000 smmlv, 5. Junta directiva límite superior sin límite smmlv. Facultad para suscripción de contratos hasta ese límite. -Cada rango tendrá competencia desde cero pesos (\$0). Para el rango 4, Los temas deben contar con conformidad del comité de compras y contratación. Por norma general, los contratos serán firmados por el vicepresidente financiera y administrativa, en su ausencia, por cualquiera de los representantes legales. Para el rango 5, los temas deben contar con conformidad del comité ejecutivo. El contrato lo firma el vicepresidente financiero y administrativo.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

**IMPORTANTE:** La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Luisa Fernanda Mendez Ramirez  
Dirección de Registros Públicos y Gerente CAE - Temporal

---

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*

---